DECRETO N° 291/2004

Publicación: 15 de marzo de 2004

Vehículos

DECRETO N° 291/2004

FECHA: 26.02.2004

PUBLICADO: 15.03.2004

ARTICULO 1° Adhiérase el municipio de Concordia, a lo dispuesto en todos sus términos al decreto N° 2669 Gob., del día 1° de julio de 2003 dictado por el Superior Gobierno de Entre Ríos.- (1)

(1) El decreto nº 2669/2003 GOB dispone que en las solicitudes de entrega de vehículos secuestrados, conforme a lo previsto en el artículo Nº 233 del Código Procesal Penal de la Provincia, modificado por ley Nº 9387, que sean presentadas ante la autoridad judicial por los representantes de organismos públicos del ámbito del Poder Ejecutivo, sus entes autárquicos, entes descentralizados y/o juntas de gobierno, se deberá expresar el motivo en que se funda la petición, las necesidades de su utilización, la dependencia a la que se afectará el vehículo y su destino específico